



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION PERSONAL

REF.: RECTIFICA DECRETO N°3559 del 09/09/2016

DECRETO N° 3830

VALLENAR,

28 SEP. 2016

VISTOS

1. Decretos N° 3559 del 09 de septiembre de 2016.
2. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la República, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
3. Resolución 323 del 05/06/2013, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
4. Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008, de Contraloría General de la República.
5. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980,
6. Decreto Fuerza de Ley N° 1° de 1994 del Código del Trabajo
7. Y las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.- Rectifíquese Decreto N° 3559 del 09 de septiembre del 2016 , en la Cláusula **TERCERA Y CUARTA**, que tiene relación con el Contrato Honorarios de D. GONZALO RODRIGUEZ VALENZUELA.

Cláusula **TERCERA**:

DICE: Será requisito para proceder al pago, la entrega de un certificado de conformidad, emanado del director del Liceo Politécnico el cual deberá ajustarse a lo señalado en el punto primero de este contrato.

DEBE DECIR : Será requisito para proceder al pago, la entrega de un certificado de conformidad, emanado del **Departamento de Educación Municipal** el cual deberá ajustarse a lo señalado en el punto primero de este contrato.

Cláusula **CUARTA :**

DICE: La Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Contrato a **Fondos de Proyecto Retención – Mineduc 2015.-**

DEBE DECIR: La Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Contrato a **Fondos de Educación.**

2° Se dicta el presente Decreto con esta fecha para regularizar trámite no efectuado en su oportunidad.

3° Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

4° Remítase copia del presente decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA
DIRECTOR(S) DAEM

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República Región de Atacama.
- Sección Personal D.A.E.M.
- Dirección de Control
- Archivo Oficina de partes

OTV/NFR/CDH/msc